

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA				MADSIG Sistema Integrado de Gestión			
Versión: 10		Proceso: Contratación Vigencia: 04/02/2020				Código: F-A-CTR-04			
Dependencia:		OFICINA ASESORA JURÍDICA				Fecha del Informe: 05/03/2020			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR									
Nombre / Razón Social		PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA							
Identificación		1020755418							
Correo		pnossa@minambiente.gov.co		Celular	3174243461		Extensión		
						2.400			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO									
Contrato No.		94		CDP No.:	5820		Período a pagar:		
						del 31 de enero al 29 de febrero de 2020			
Fecha de suscripción:		24 de enero de 2020		N° RP:	20620		Fecha de iniciación:		
						31 de enero de 2020			
Fecha de terminación:		31 de diciembre de 2020				Plazo de Ejecución:			
						ONCE (11) MESES			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO									
Honorarios									
Valor inicial:		\$		55.000.000					
Adición No.									
Reducción									
Valor Total:		\$		55.000.000					
Valor Ejecutado		\$		5.000.000					
				Porcentaje de ejecución		9%			
No. Planilla (mes a mes)	Nombre operador aportes	Fecha de pago planilla (exacta)	IBC 40%	Salud FAMILIAR	Pensión COLPENSIONES	ARL POSITIVA	Caja de compensación: COMPENSAR	Total Pagado Sin Intereses	Total Pagado Con Intereses
1027665976	PLANILLA SIMPLE	19/02/2020	900000	\$ 109.800	\$ 140.500	\$ 4.600	\$ 5.300	\$ 260.200	\$ 262.900
Beneficios tributarios (Anexar soportes únicamente primera cuenta)	Medicina prepagada (Únicamente Valor del titular e hijos menores de 18 años)	Dependientes	Interes de vivienda	Cuenta AFC (si aplica)	Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)				
		SI ____ NO <u>X</u>							
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:				\$	5.000.000		Número de pago:		1
INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL: CCP									
USOS OBJETO GASTO CCP				DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO				VALOR	
C-3299-0900-16-0-3299054-02A-02-02-008-002-01-				SERVICIOS JURÍDICOS				\$ 5.000.000,00	
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
TOTAL								\$ 5.000.000,00	
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN									
OBJETO:		Prestar servicios profesionales al Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica en la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a nivel nacional.							
INFORME DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA									
OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS					ACCIONES				
1. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los asuntos que le sean asignados, a fin de ejercer la defensa de los intereses de la entidad e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar conforme a la ley					Dentro del proceso 20150022400: 13/02/2020 8140-2-000280 solicitud aplazamiento de audiencia de pruebas por paro armado nacional (envió por correo electrónico) Y 17/02/2020 e1-03982 accede a solicitud de aplazamiento y fija fecha para audiencia de pruebas 9 de marzo de 2020 a las 10 am. El 02/03/2020 8140-2-000447 RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA proferida dentro del proceso 20170005000. El 19/02/2020 recurso de apelación contra la sentencia proferida dentro del proceso 20170058000. Acción de tutela 110012204000201902555: El 24-01-2020 rad 8140-3-000146 memo solicitando insumos a DAASU, DBBE y recurso hídrico. Via correo electrónico del 28-01-2020 DAASU remite insumos. El 04/02/2020 contestación se envía por correo electrónico. Acción de tutela 600131030012020000090005: El 07/02/2020 8140-2-000230 contestación. El 17/02/2020 E1-03855 fallo primera instancia declara improcedente el amparo. Nulidad 11001032400020180049000: 11/02/2020 8140-2-000262 solicitud de acumulación de procesos/03/03/2020 8140-3-000449 solicitud de insumos a bosques. Acción de tutela 202000004:14/02/2020 8140-2-000291 contestación. Acción de tutela 5400133300920200004200: 10/02/2020 8140-2-000294 contestación 24/02/2020 e1-04712 fallo niega tutela por hecho superado. Acción de tutela 001221000020200001900: El 26/02/2020 8140-2-000399 contestación. Acción de tutela 202000074: 04/03/2020 8140-2-000451 contestación (envió por correo en la fecha). Proceso 25000234100020180069100: el 12 de febrero de 2020 asistí a la reunión programada por la ANDJE con el objeto de plantear la estrategia frente a la medida cautelar decretada por el Tribunal. Comité Jurídico para el Chocó: el 13 de febrero de 2020 asistí a la 4ta sesión del comité en la ANDJE.				
2. Asistir e intervenir en las diferentes audiencias judiciales y extrajudiciales que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.					El 25 de febrero asistí a la audiencia inicial dentro del proceso 2017-454				
3. Acatar lo previsto en la normatividad vigente frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a saber: a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo. b. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.					Radiqué y actualicé procesos en el sistema EKOGUI, con su respectiva provisión contable de los procesos que a la fecha me han asignado y a los cuales se ha requerido actualizar.				

4. Tramitar los derechos de petición y los diversos requerimientos sobre asuntos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo.	<p>Suministre insumos para respuesta a derecho de petición radicado MADS 03457 de 12 de febrero de 2020. Sentencia T- 361 de 2017, a cargo de la Dirección de Bosques.</p> <p>Tramite requerimiento 18/12/2019 E1-25360; 05/02/2020 8140-3- 000220 memorando a bosques para que remitan la información solicitada por el despacho judicial.</p> <p>04/02/2020 8140-2-000212 respuesta a todos los radicado del señor Claudio Borrero Quijano. El 05/02/2020 8140-2-000221 RESPUESTA AL RADICADO 01706 EN EL MISMO SENTIDO EN QUE SE RESPONDIO INICIALMENTE. El 19/02/2020 e1-04343 oficio núm. 0731 solicita se dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 18 de octubre de 2017 por el juzgado, el 24/02/2020 8140-000373 se remite al tribunal la respuesta que desde el 24 de julio de 2017 se le había dado al juzgado.</p>
5. Aplicar la política expedida por el Ministerio en materia de Sistema Integrado de Gestión para el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como registrar la información sobre el seguimiento al cumplimiento de las mismas de acuerdo a las directrices dadas por el Supervisor del Contrato.	<p>04/02/2020 8140-3-000211 remisión providencia que revoca medida cautelar dentro del proceso 20180055500, a DAASU. Tramite cumplimiento sentencia de tutela 11001333704220180011900- Puerto Dagua: 12/02/2020 e1-03432 auto de 11 de febrero de 2020 adopta modula la sentencia del tribunal con el fin de que se dé cumplimiento a la sentencia //12/02/2020 8140-3-000276 memorando a DRAMCRA remitiendo el auto que modula la sentencia e informándoles sobre la procedencia de recurso sobre dicha providencia//17/02/2020 8140-2-000301 recurso de reposición contra auto de 11 de febrero de acuerdo con las indicaciones de DAMCRA //17/02/2020 8140-2-000302 cumplimiento de la orden sexta del auto de 11 de febrero //26/02/2020 e1-05053 traslado del recurso de reposición. Tramite de cumplimiento acción popular 200600141000- Lebrja: 26/02/2020 8140-3-000401 memorando a recurso hídrico remitiendo la propuesta para el cumplimiento de la sentencia. Tramite de cumplimiento de la sentencia de tutela ACUMULADAS 66001-31-87-003-2019-00039-02 y 68432-31-89-001-2019-00041-03- Almorzadero: 29/01/2020 8140-2-000182 memorial remitido del cronograma para el cumplimiento de la sentencia al juzgado promiscuo de Málaga via correo electrónico.</p>
6. Contribuir en la elaboración e implementación del Modelo Óptimo de Gestión de Defensa Judicial – MOG- atendiendo las actividades que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales	No se realizó este mes
7. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad	El 6 de febrero de 2020 asistí a la capacitación de Ekogui
8. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.	<p>Ayuda de memoria sobre el avance del cumplimiento de la sentencia T- 361 de 2017 y de las actuaciones judiciales a partir de la notificación de la sentencia y hasta la fecha.</p> <p>Proyecté la solicitud de concepto a la ANDJE sobre el alcance de la concertación ordenada en la sentencia T- 361 de 2017. El 26 de febrero de 2020 asistí a la reunión del Grupo de Procesos Judiciales. El 18 de febrero de 2020 asistí a la reunión de socialización y seguimiento a la sentencia No. 57 de 2019 en Florida Valle del Cauca. El 3 de marzo hice entrega de la documentación del mes de febrero.</p>

OBSERVACIONES

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos. Además certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar*.

Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL):

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: HILDER YAMILE YAZAN SANCHEZ
C.C.: 51992340
CARGO: COORDINADORA GRUPO PROCESOS JUDICIALES

*Nota: *Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.